

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN Nro. 017-CNAFTH-EBFE-CNE-2019

APROBACIÓN DE LA NOVENA REFORMA AL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIÓN 2019 DE LA MATRIZ DEL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL.

COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TALENTO
HUMANO

CONSIDERANDO:

- Que,** el segundo inciso del artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador, y el artículo 18 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen que la Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral; y, que éstos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, personalidad jurídica propia, y se financiarán con recursos del Presupuesto General del Estado;
- Que,** de conformidad a lo determinado en los numerales 1 y 7 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, concordantes con los numerales 1 y 10 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral tiene facultad para organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones; y, determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto;
- Que,** el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;
- Que,** el numeral 1 del artículo 32 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina: *“La Presidenta o Presidente tiene las siguientes atribuciones: 1. Ser la máxima autoridad administrativa y nominadora del Consejo Nacional Electoral y representarlo legal, judicial y extrajudicialmente de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales (...).”*



Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 22, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General, dispone que las entidades públicas elaboren, aprueben y reformen el Plan Anual de Contratación, a fin de cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales;

Que, el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 4 de su Reglamento General, disponen que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo, son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad, quien deberá emitir la resolución respectiva sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer en el portal institucional del SERCOP; y, que esta delegación no le excluye de responsabilidades al delegante;

Que, mediante Resolución Nro. 001-P-NMVC-CNE-2017, de 8 de diciembre de 2017, la entonces Presidenta del Consejo Nacional Electoral, resolvió: *"Art. 1.- Los siguientes servidores(as) tendrán las atribuciones y facultades en las cuantías y asuntos que a continuación se detallan: (...) 1.2.- Al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano: 1. En el ámbito de contratación pública: a. Previa autorización por escrito de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, aprobar, modificar, reformar y ampliar el Plan Anual de Contrataciones de la Matriz del CNE; en el caso de modificación, reforma o ampliación del PAC de la matriz del CNE, será necesario el informe de justificación por parte del área requirente(...)"*;

Que, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-20-11-2018, de 20 de noviembre de 2018, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, designó a la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, como Presidenta;

Que, mediante Resolución Nro. 001-CNAFTH-EBFE-CNE-2019, de 14 de enero de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) 2019 de la matriz del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante memorando Nro. CNE-DNTH-2019-0630-M, de 18 de marzo de 2019, el Director Nacional de Talento Humano, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, modificar el objeto de contratación, y el presupuesto en el cuatrimestre C1 del PAC 2019, para la: *"Adquisición de calzado de seguridad y ropa de trabajo para el personal de la Gestión de Mantenimiento e Infraestructura Civil del Consejo Nacional Electoral"*;



- Que,** mediante memorando Nro. CNE-DNRE-2019-0526-M, de 27 de marzo de 2019, la Directora Nacional de Registro Electoral, Encargada, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, modificar el objeto de contratación, y el presupuesto en el cuatrimestre C2 del PAC 2019, para la contratación del: "Servicio de actualización de la plataforma ARCGIS";
- Que,** mediante memorando Nro. CNE-CNSIPTE-2019-0274-M, de 31 de marzo de 2019, la Coordinadora Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, modificar el objeto para la contratación del: "SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PARA EL PROCESO POST ELECTORAL 2019";
- Que,** mediante memorando Nro. CNE-DNA-2019-0827-M; de 5 de abril de 2019, el Director Nacional Administrativo, remitió al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, el informe para la aprobación de la novena reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de la matriz del Consejo Nacional Electoral;
- Que,** mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2019-0678-M, de 8 de abril de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, remitió a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, el informe favorable a fin de que se sirva emitir la autorización para realizar la novena reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de la matriz del Consejo Nacional Electoral;
- Que,** mediante memorando Nro. CNE-PRE-2019-0471-M, de 10 de abril de 2019, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, remitió al Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, la autorización para realizar la novena reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de la matriz del Consejo Nacional Electoral, conforme la normativa legal vigente;
- Que,** mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2019-0721-M, de 10 de abril de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo, Financiero y Talento Humano, remite a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el expediente y solicita elaborar la resolución de aprobación de la novena reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de la matriz del Consejo Nacional Electoral;
- Que,** a fin de cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, y satisfacer las necesidades institucionales que se han evidenciado a través del análisis realizado a los informes presentados por las área requerentes,

resulta imperioso realizar la novena reforma al Plan Anual de Contratación 2019, puesto que la misma permitirá cumplir de forma cabal con la misión de este Órgano Electoral.

En uso de las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador; la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General de aplicación; las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública; y la delegación conferida mediante Resolución Nro. 001-P-NMVC-CNE-2017 de 8 de diciembre de 2017.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la novena reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de la matriz del Consejo Nacional Electoral, según el detalle que consta en el cuadro adjunto, denominado: "Reforma al Plan Anual de Contratación", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General de aplicación.

Artículo 2.- Publicar en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la presente resolución, así como la reforma al Plan Anual de Contratación 2019 de la matriz del Consejo Nacional Electoral.

Artículo 3.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Nacional Administrativa, dentro del ámbito de su competencia.

Artículo 4.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en la ciudad de Quito, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil diecinueve.


Lic. Eduardo Bladimir Franco Enriquez
**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO
Y TALENTO HUMANO POR DELEGACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Aprobado:	N.G.G.G.
Elaborado:	C.G.M.S.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFORMAS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA										INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																			
UNID AD	PROG	PROY	ACTIV	OP	SEGS	RENGLO	FUE	DIRGA	CDR	CDG	COMPR	TIPO	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO (Miles de Bs)	INDIC. * REFORMAS	DISMANUVE / ALIENATA (VALOR PAC)	COSTO UNITARIO (Bs)	PAC REFORMAS	COSTO UNITARIO (Bs)	CUATRI MEST RE CI	CUATRI MEST RE CE	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	DISC ELECT / MÓNIC O	PROCEDIMIENTO SUBASTA (con los procedimientos de contratación)	TIPO DE REGIMEN (común / especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (orden de inversión, gasto corriente)	OBSERVACIONES REFORMA No. 08
2019	580	9999	0000	01	00	000	000	0000	0000	0000	29720001	BIEN	Adquisición de celdas de seguridad, ropa de trabajo para el personal de la Gerencia de Mantenimiento e Infraestructura CIV del Consejo Nacional Electoral	1	UNIDAD	2.000,00	-	2.000,00	-	2.000,00	-	5		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR CAMBIO DE CUATRIMESTRE, PRESUPUESTO Y OBJETO DE CONTRATACIÓN
2019	580	9999	0000	01	00	000	000	0000	0000	0000	48122001	BIEN	Adquisición de celdas de seguridad y ropa de trabajo para el personal de la Gerencia de Mantenimiento e Infraestructura CIV del Consejo Nacional Electoral	1	UNIDAD	2.218,33	-	2.218,33	-	2.218,33	-	5		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	COMUN	GASTO CORRIENTE	NUEVO
2019	580	9999	0000	01	00	006	000	0000	0000	0000	51790001	SERVICIO	Renovación de licencias de Anís	1	UNIDAD	30.176,79	-	-30.176,79	-	30.176,79	-	5		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR CAMBIO DE CUATRIMESTRE, PRESUPUESTO, OBJETO Y TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
2019	580	9999	0000	01	00	000	000	0000	0000	0000	51790002	SERVICIO	Servicio de actualización de las Plataformas ARCOIS	1	UNIDAD	30.148,26	-	30.148,26	-	30.148,26	-	5		NORMALIZADO	NO	BIENES Y SERVICIOS UNIDOS	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	NUEVO
2019	580	9999	0000	05	000	045	000	0000	0000	0000	83160001	SERVICIO	Servicio de soporte y actualización del software de virtualización VMWARE de la infraestructura Tecnológica del Consejo Nacional Electoral para Elecciones Secundarias 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	1	UNIDAD	163.152,55	-	163.152,55	-	163.152,55	-	5		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR CAMBIO DE OBJETO
2019	580	9999	0000	05	000	049	000	0000	0000	0000	83160003	SERVICIO	Servicio de soporte y actualización del software de actualización VMWARE de la infraestructura Tecnológica del Consejo Nacional Electoral para Elecciones Secundarias 2019 y Elección de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	1	UNIDAD	36.100,00	-	-36.100,00	-	36.100,00	-	5		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	ELIMINAR CAMBIO DE OBJETO
2019	580	9999	0000	05	000	043	000	0000	0000	0000	51190001	SERVICIO	Servicio de soporte y actualización del software de actualización VMWARE de la infraestructura Tecnológica del Consejo Nacional Electoral para el Proceso Post Electoral 2019	1	UNIDAD	103.152,55	-	103.152,55	-	103.152,55	-	5		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	NUEVO
2019	580	9999	0000	05	000	043	000	0000	0000	0000	51190002	SERVICIO	Servicio de soporte y actualización del software de actualización VMWARE de la infraestructura Tecnológica del Consejo Nacional Electoral para el Proceso Post Electoral 2019	1	UNIDAD	36.100,00	-	36.100,00	-	36.100,00	-	5		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	COMUN	GASTO CORRIENTE	NUEVO

ELABORADO POR:

SUPERVISADO POR:

REVISADO POR:

[Firma]
Ester Paola Villalobos
Especialista Administrativa
Proveeduría y Adquisiciones

[Firma]
Mónica María Rodríguez
Coordinadora Administrativa
Proveeduría y Adquisiciones

[Firma]
Econ. Fausto Gonzalo Pozo Jorjita
Director Nacional Administrativo

[Firma]
Udo. Eduardo Bladimir Franco Enriquez
Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano